

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

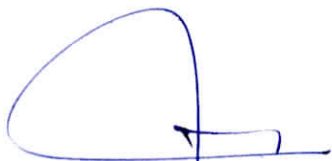
**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1142/18, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

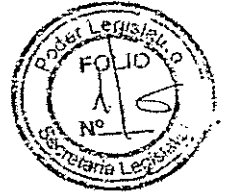
**RESOLUCIÓN Nº 279 /18.**



Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
12 SEP 2018
MESA DE ENTRADA
N° 444 Hs. 10 FIRMA: [Signature]

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 SEP 2018

VISTO la Nota N° 208/18 – Letra: F.R.B.I., remitida por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.P.V. – P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita se Declare de Interés Provincial la Jornada "Malvinas: repensar el presente para proyectar un futuro soberano", impulsada por la Secretaría de Representación Oficial para la Cuestión Malvinas de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. a realizarse el día 14 de septiembre del corriente año, en el Colegio Misión Salesiana Nuestra Señora de la Candelaria de la ciudad de Río Grande.

Que dicha Jornada es promovida con motivo del 2° Aniversario del Comunicado Conjunto del 13 de Septiembre de 2016, suscripto por el Vicecanciller del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, Carlos FORADORI, con el Representante británico, Sir Alan DUNCAN, mediante el cual, en una renovada estrategia de inserción internacional, nuestro país se comprometió a remover todos los obstáculos al desarrollo económico de las Islas Malvinas, reinstalando la relación argentino – británico sobre Malvinas bajo la fórmula del paraguas de soberanía.

Que a partir de entonces, éste Gobierno Provincial no ha cesado en el desarrollo de actividades de variada índole que permitan la reflexión y la manifestación de su posición sobre la mirada nacional en un asunto central de la agenda local, como lo es la Cuestión Malvinas.

Que la Jornada "Malvinas: repensar el presente para proyectar un futuro soberano" nos permitirá presentar un estado de situación actual para reflexionar sobre el mismo y proyectar una alternativa y se llevará a cabo a través de ponencias de destacados referentes en la temática como el Sr. Victorio TACCETTI, Ex Vicecanciller de la República Argentina y Ex Embajador ante la República Italiana, la República Federal de Alemania y los Estados Unidos Mexicanos y el Sr. Hernán PATIÑO MAYER, Ex Embajador ante la Organización de Estados Americanos y la República Oriental del Uruguay.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial la Jornada "Malvinas: Repensar el presente para proyectar un futuro soberano" que se llevará a cabo el día 14 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Río Grande.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

[Signature]  
Patricia E. FÚLCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

[Signature]  
*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la Jornada "Malvinas: Repensar el presente para proyectar un futuro soberano"; que se llevará a cabo el día 14 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la Nota Nº 208/18 - Letra: F.R.B.I. presentada por el Legislador, Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.P.V. P.J.; por los motivos expuestos en los considerandos.

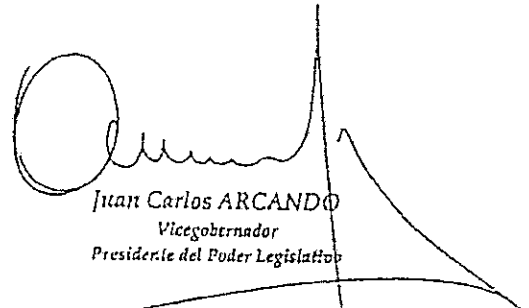
ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1142 / 18

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Patricia E. FÚLCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo